



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 656/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gustavo Javier GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Conocimiento de los Materiales Metálicos el 29 de diciembre de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 656/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 656/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos aprobada el 29 de diciembre de 1986, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad II, rendida el 19 de mayo de 1986, al alumno Gustavo Javier GONZALEZ, legajo nro.

///.-



Conflicto
p/a

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

07-42769-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 96/93

U.T.N.
<i>DBA</i>
<i>8/0.</i>

Juan C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO